



INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO ORIGINARIAS DEL ESTADO DE
OAXACA**

DICIEMBRE 2024

INDICE

PRESENTACIÓN	3
MARCO NORMATIVO APLICABLE	4
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES	5
SESIONES	6

PRESENTACIÓN

El presente programa anual de trabajo de esta Comisión se realiza en cumplimiento a lo señalado en el artículo 42, numeral 2, fracción VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, el cual establece que el Consejo General acordará la creación de comisiones de carácter permanente, temporal y especial que considere necesarias para el cumplimiento, desarrollo y seguimiento de sus atribuciones, con el número miembros que se acuerde, las cuales son invariablemente presididas por una consejería electoral que el mismo Consejo General determine, dentro de las cuales se encuentra la Comisión Permanente de Atención de las Personas Residentes en el Extranjero Originarias del Estado de Oaxaca.

Así entonces, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en sesión extraordinaria de fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, mediante acuerdo IEEPCO-CG-130/2024, aprobó la rotación de las presidencias de las comisiones permanentes y la integración las comisiones permanentes y temporales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en el cual se determinó que se integre de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ORIGINARIAS DEL ESTADO DE OAXACA	
PRESIDENTE	CONSEJERAS ELECTORALES INTEGRANTES
MTRO. MANUEL CORTÉS MURIEDAS	LICDA. JESSICA JAZIBE HERNÁNDEZ GARCÍA
	LICDA. GABRIELA FERNANDA ESPINOZA BLANCAS

MARCO NORMATIVO APLICABLE.

- ❑ Artículos 31 fracciones I, IV, V, VII y XII; 40 y 42, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
- ❑ Artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- ❑ Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- ❑ Acuerdo IEEPCO-CG-89/2022, por el que se aprobó la creación de la Unidad Técnica de Atención de las Personas Residentes en el Extranjero Originarias del estado de Oaxaca del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- ❑ Acuerdo IEEPCO-CG-130/2024, por el que se aprobó la rotación de las presidencias de las Comisiones Permanentes y la integración de las comisiones permanentes y temporales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- ❑ Demás legislación aplicable en la materia.

OBJETIVO GENERAL

Dar seguimiento al diseño, planeación y ejecución de las actividades, que realice la Unidad Técnica de Atención a las Personas Residentes en el Extranjero Originarias del Estado de Oaxaca, a efecto de coadyuvar en la promoción y difusión del voto de las personas oaxaqueñas residentes en el extranjero para el ejercicio de sus derechos político-electorales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❑ Promover la cultura democrática y la participación ciudadana de las y los oaxaqueños residentes en el extranjero.
- ❑ Conocer y dar seguimiento a los trabajos de la Unidad Técnica de Atención a las Personas Residentes en el Extranjero Originarias del Estado de Oaxaca.
- ❑ Formular un informe, dictamen o proyecto de Resolución, según sea procedente en los asuntos derivados de las atribuciones o actividades que se le haya encomendado.
- ❑ Rendir al Consejo General, cuando así estime necesario, un informe de sus labores por conducto de la presidencia de la Comisión.

SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

Conforme a las atribuciones concernientes a la Unidad Técnica de Atención a las Personas Residentes en el Extranjero Originarias del Estado de Oaxaca, y derivado de que no se encuentra en desarrollo Proceso Electoral, se dará seguimiento a las siguientes:

- ❑ Coadyuvar en generar la estrategia de vinculación con la ciudadanía oaxaqueña residente en el extranjero mediante la difusión de la información en los diferentes espacios para favorecer el diálogo y difundir información relativo al ejercicio de sus derechos político-electorales, teniendo como población objetiva a las personas

oaxaqueñas residentes en el extranjero mayores de 18 años y a familiares y amigos de las personas que residen en el extranjero.

- ❑ Propuesta de la estrategia de organización para que se incremente la participación de la ciudadanía oaxaqueña en el extranjero en las etapas del proceso electoral y previas al mismo.
- ❑ Diseñar e implementar la estrategia de promoción y difusión de los derechos político electorales de la ciudadanía oaxaqueña en el extranjero
- ❑ Ejecutar las tareas de vinculación con entidades públicas y privadas relacionadas con el voto de la ciudadanía oaxaqueña en el extranjero.
- ❑ Planear programas de acercamiento, información y encuentros de intercambio informativo con la comunidad internacional relacionados con el voto de la ciudadanía oaxaqueña en el extranjero.
- ❑ Proponer los convenios necesarios a celebrarse con instituciones públicas y privadas; organizaciones de la sociedad civil y académicas, nacionales e internacionales.

SESIONES

Las sesiones ordinarias se programaron de manera trimestral, durante la última semana del mes que corresponda, además las sesiones estarán sujetas a la disponibilidad y a la carga de trabajo de los integrantes.

Por cuanto hace a las sesiones extraordinarias, estas serán convocadas por la Presidencia de la Comisión cuando así se estime necesario, o en su caso a solicitud de la mayoría de sus integrantes.

CALENDARIO DE SESIONES	
ACTIVIDAD	PERIODO OCTUBRE 2024 - OCTUBRE 2025

	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
Sesión de Instalación	■												
Primera sesión Ordinaria				■									
Segunda sesión Ordinaria							■						
Tercera sesión Ordinaria										■			
Cuarta sesión Ordinaria													■